

Provincia de Vizcaya

Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Academia Almi».
Domicilio: Calle Ibarra, 19-21.
Titular: Don José Reig Carrera.
Capacidad mínima: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Bilbao.
Denominación: «Academia Albi».
Domicilio: Plaza Conde Aresti, número 9.
Titular: Don Severino Basarrate Elorrieta.
Capacidad: 240 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Bilbao.
Denominación: Centro Regional de Estudios del Norte de la (C. T. N. de España).
Domicilio: Calle Canarias, sin número y avenida Madariaga, número 51.
Titular: Compañía Telefónica Nacional de España.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas de Electricidad (profesión: Electrónica) y Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).
Nota.—Deberá acreditar ante la Delegación Provincial de este Ministerio, de que dispone de instalaciones deportivas, propias o contratadas para uso de su alumnado.

16384 *ORDEN de 21 de mayo de 1976 por la que se concede la autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional detallados en el anexo de la presente Orden, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de los que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, incluidos en el anexo, a uno estatal y homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Virgen de los Milagros, número 138.
Titular: Centro Social y de Enseñanza, dependiente de la parroquia del Carmen.

Capacidad mínima: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Electricidad (profesión: Electrónica).

Provincia de Córdoba

Localidad: Córdoba.
Denominación: «Minerva».
Domicilio: Calle Mármol de Bañuelos, 3, y María Cristina, 2.
Titular: Don Ramiro García Vila.
Capacidad: 250 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).
Nota.—Deberá acreditar ante la Delegación de este Ministerio, en la provincia, que dispone de instalaciones deportivas propias o contratadas para uso de su alumnado.

Localidad: Córdoba.
Denominación: «Zalima».
Domicilio: Calle Sánchez de Feria, número 1.
Titular: Doña Asunción López Martínez.
Capacidad: 360 puestos.
Nivel: Primero y segundo grado.
Clasificación: Habilitado.
Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado). De segundo grado: Régimen de Enseñanzas especializadas rama Administrativa y Comercial (especialidades: Secretariado y Administrativa).

Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.
Denominación: «Santamariña».
Domicilio: Ronda de Outeiro, edificio Torre Cubela.
Titular: Doña Antonia Santamariña Peteiro.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle Fontecha y Salazar, 7.
Titular: Religiosas de María Inmaculada.
Capacidad mínima: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Sanitaria (profesión: Clínica).

Localidad: Portugalete.
Denominación: «Instituto Social de la Mujer».
Domicilio: Particular Carranza, número 1.
Titular: Institución Javeriana.
Capacidad: 320 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Zalla.
Denominación: «San Miguel Arcangel».
Domicilio: Barrio Lusa, número 3.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Zalla.
Capacidad mínima: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama de Electricidad (profesión: Electricidad) y Metal (profesión: Mecánica).

16385 *ORDEN de 5 de junio de 1976 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Alcalá del Río y Lebrija (Sevilla).*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Alcalá del Río y Lebrija (Sevilla), dependientes del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación, y el de Los Palacios de la misma provincia, y dependiente también del citado Ministerio, en solicitud de que se adscriban al mismo los alumnos de los Centros de Capacitación Agraria de Maribáñez y El Troval;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en la Delegación Provincial correspondiente;

Resultando que la Delegación de Sevilla elevó propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas del respectivo informe del Coordinador provincial, y que la Dirección